

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0030328/2015

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Romina Grana** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos de Profesora Adjunta semi exclusiva interina y Profesora Asistente semi exclusiva por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 06 al 18 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar en el Simposio 55º I.C.A. en la ciudad de San Salvador, El Salvador;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Grana se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en "Lingüística I", con vencimiento de su designación el 21 de Diciembre de 2016, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina en "Seminario de Producción Textual", con vencimiento de ésta designación el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora **ROMINA GRANA**, legajo 42508, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Lingüística I" y en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Seminario de Producción Textual" de la Escuela de Letras, desde el 06 y hasta el 18 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **13 AGO 2015**

RESOLUCIÓN Nº: **1054**  
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES